

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2024 (PAE)

**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
MUNICIPIO DE ACTOPAN,
HIDALGO.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA



VII. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Para el desarrollo de la evaluación se tomará como base la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), considerando la verificación del grado de cumplimiento, principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, contenidos en los formatos del Programa basado en Resultados (PbR).

La información recabada servirá para mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones y en su caso reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el PDI.

Los sujetos evaluados deberán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los " Criterios para Integrar el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será el Órgano Interno de Control quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos, para la mejora de los programas presupuestarios, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación.

